

# Oficina de Equidad Institucional

## Comprometidos con la creación de un entorno equitativo, justo y equilibrado

La Oficina de Equidad Institucional (Office of Institutional Equity, OIE) coordina la respuesta del Estado de Ohio a las denuncias de todo tipo de acoso, discriminación y conducta sexual inapropiada contra clases protegidas que afecten a estudiantes, empleados, asociados graduados, designados, voluntarios, visitantes, proveedores y contratistas, y proporciona información sobre los derechos y las opciones de investigación formal.

Además de responder a las denuncias de acoso, discriminación y conducta sexual inapropiada (Título IX), la OIE supervisa la gestión de las cuestiones relacionadas con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act, ADA), la Acción Afirmativa y la Igualdad de Oportunidades en el Empleo (Affirmative Action and Equal Employment Opportunity, AA/EEO), y las Actividades y Programas para Jóvenes.

### Acoso, discriminación y conducta sexual y de género inapropiada contra clases protegidas (Título IX)

- Responde a todos los incidentes de acoso y discriminación contra clases protegidas, incluida la conducta sexual y de género inapropiada, la agresión sexual, el acoso sexual, la violencia en las relaciones, el hostigamiento, la explotación sexual y la discriminación por razón de sexo y género.
- Proporciona un apoyo coordinado de admisión y divulgación a los miembros de la comunidad universitaria. Esto incluye el acceso a los recursos dentro y fuera del campus, incluidos los recursos confidenciales y las opciones de investigación.
- Proporciona medidas de apoyo para ayudar a los estudiantes y empleados con necesidades académicas o laborales. Entre las medidas disponibles están las directivas de no contacto, los cambios de horario de clase o de trabajo, el alojamiento de emergencia, el asesoramiento, el apoyo académico y las adaptaciones relacionadas con el embarazo.
- Supervisa la prevención, educación y capacitación en torno a la política de no discriminación y la conducta sexual inapropiada para la comunidad universitaria.

### Protección de los jóvenes

- Promueve la seguridad y el bienestar de los jóvenes que participan en actividades y programas con menores confiados al cuidado de la universidad.
- Describe lo que se exige a las personas que interactúan con los jóvenes con el objetivo de salvaguardar su bienestar.
- Informa a los individuos de las obligaciones de notificación en casos de abuso o negligencia infantil conocidos o sospechados.

### Acción afirmativa e igualdad de oportunidades en el empleo

- Garantiza la equidad en todos los procesos de empleo desde el momento de la contratación hasta la separación del servicio a través de los programas de Acción Afirmativa e Igualdad de Oportunidades en el Empleo (EEO) de la universidad.
- Consulta con la comunidad universitaria para educar sobre los principios clave de la Acción Afirmativa y la EEO y trabaja para alinear estratégicamente las operaciones internas con las regulaciones aplicables.
- Coordina la recopilación, el análisis y la presentación de informes de datos demográficos y operativos clave para evaluar el impacto del programa.

### Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA)

- Dirige los esfuerzos de la universidad para proporcionar un acceso sin contratiempos a todos sus programas, al entorno físico y al digital.
- Se centra en la discriminación basada en la discapacidad, como la exclusión, la negativa a realizar adaptaciones, el acoso y las represalias.
- Supervisa las adaptaciones razonables para estudiantes, empleados, visitantes y otros participantes en el programa.
- Ofrece capacitación, información y recursos sobre acceso y adaptaciones.

## AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN

La Universidad Estatal de Ohio está comprometida a construir y mantener una comunidad diversa para reflejar la diversidad humana y mejorar las oportunidades para todos. La universidad está comprometida con la igualdad de oportunidades y la eliminación de la discriminación. Este compromiso es tanto un imperativo moral coherente con una comunidad intelectual que celebra las diferencias individuales y la diversidad, como una cuestión de derecho. El Estado de Ohio no discrimina por motivos de edad, ascendencia, color, discapacidad, etnia, género, identidad o expresión de género, información genética, condición de VIH/SIDA, condición militar, origen nacional, raza, religión, sexo, orientación sexual, embarazo o condición de veterano protegido en sus programas, actividades, empleo y admisión.

## OBLIGACIÓN DE LOS EMPLEADOS DE INFORMAR

Todos los empleados de la universidad, excepto aquellos exentos por privilegio legal de confidencialidad, tienen la obligación de informar a la universidad de los incidentes de agresión sexual. Además, los presidentes, directores, miembros del profesorado, profesionales de recursos humanos y empleados que supervisan al profesorado, al personal, a los estudiantes o a los voluntarios tienen la obligación adicional de informar de todos los demás incidentes de discriminación, acoso, conducta sexual inapropiada y relaciones prohibidas cuando reciban una divulgación o tengan conocimiento de información que pueda llevar a una persona razonable a creer que puede haberse producido discriminación, acoso, conducta sexual inapropiada o relaciones prohibidas que impliquen a cualquier persona cubierta por esta política.

Además, el personal de los programas para jóvenes tiene la obligación de informar el abuso y la negligencia infantil.

## CONFIDENCIALIDAD

- Una víctima/sobreviviente tiene derecho a hablar con recursos confidenciales (por ejemplo, consejeros licenciados y defensores de las víctimas). Los recursos se enumeran en [equity.osu.edu](http://equity.osu.edu).
- Estas fuentes confidenciales no divulgarán la información sobre los incidentes a nadie, salvo que lo exija la ley.
- Aun cuando la conversación de una víctima/sobreviviente con cualquier empleado de la universidad se mantendrá privada (no se compartirá innecesariamente con otras personas), solo una conversación con un recurso confidencial puede mantenerse confidencial.

## INFORMES

Para denunciar sobre acoso, discriminación, conducta sexual inapropiada, represalias o abuso y negligencia infantil a la Oficina de Equidad Institucional, elija una de las siguientes opciones:

1. En línea: formulario de denuncia en [equity.osu.edu](http://equity.osu.edu)
2. Teléfono: 614-247-5838 o 614-688-8605 TTY
3. Correo electrónico: [equity@osu.edu](mailto:equity@osu.edu)

En caso de emergencia, llame al 911.

Para denunciar abuso o negligencia infantil:

### Paso 1

- Peligro inminente: 911
- Peligro no inminente: servicios para niños (855-O-H-CHILD) (855-642-4453)

### Paso 2

- Informe a la Oficina de Equidad Institucional

## CONTACTO

Oficina de Equidad Institucional

1501 Neil Ave.  
Columbus, OH 43201

Teléfono: 614 247 5838  
Correo electrónico: [equity@osu.edu](mailto:equity@osu.edu)



THE OHIO STATE UNIVERSITY

[equity.osu.edu](http://equity.osu.edu)

Oficina de Equidad Institucional  
1501 Neil Ave. | Columbus, OH 43201  
Teléfono: 614-247-5838  
Correo electrónico: [equity@osu.edu](mailto:equity@osu.edu)